



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Tegucigalpa M.D.C. 12 de julio del 2021



Oficio No. 147- UTS-BP -2021
FIDEICOMISO

Lic. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes
Delegada Fiduciaria
BANHPROVI

Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras.
Su Despacho.

Estimada Licenciada Falck,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en sus actividades diarias y esperando que se encuentre muy bien de salud.

Por este medio solicito de manera atenta, se realice la transferencia correspondiente a favor Inversiones Turísticas de Centro América (INTURCE).

Pago correspondiente por la compra de 1 boleto aéreo a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a favor de Dilcia Meléndez, en gira de trabajo con el objetivo de atender actividades y logística, mediante el fortalecimiento de los Distritos Turísticos, con el apoyo de capacitaciones, cobertura mediática y donación de material de bioseguridad, previo a la llegada de cruceros el día 06 de julio, saliendo el día lunes 05 y regresando el miércoles 07 de julio del 2021. Como parte del Fideicomiso para la Administración del Fondo para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras, Conforme a lo establecido en el PCM-081-2018, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, el 16 de enero del 2019 y de acuerdo al plan operativo anual (POA) 2021, en su línea presupuestaria.

Fondos Administrativos.

Fondo Administrativos, Turismo Social.	Pasajes nacionales para acciones técnicos de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	Pasajes Nacionales

Por lo anterior solicitamos de manera atenta se realice el único desembolso por la cantidad total de:

- L. 5,033.60(CINCO MIL TREINTA Y TRES LEMPÍRAS CON 60/100).

Centro Cívico Gubernamental/Torre 2; Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II. Esquina con Republica de Corea,
Tegucigalpa, Honduras. PBX 504-2242-7920

- Institución Bancaria: BAC CREDOMATIC
- A nombre de: Inversiones Turísticas de Centro América (INTURCE)
- RTN: 0801 9998 387144

Adjuntando los Siguietes documentos:

1. Oficio No. 147- UTS-BP -2021
2. Orden de pago 022.
3. Orden de compra 015.
4. Factura y recibo original.
5. Copia de RTN, solvencia fiscal, registro de exoneración, certificación.
6. Detalle de cuenta bancaria.
7. Cotizaciones varias del servicio.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.


Alejandra María Varela
Jefe de la Unidad de Turismo Social y Distritos Turísticos de Honduras.



V.B. 
Lic. Nicole Marrder
Presidenta Ejecutiva de Instituto Hondureño de Turismo.



FIDEICOMISO
Unidad de Turismo social



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de julio de 2021

ORDEN DE PAGO NO. 022

F-01 No. Precompromiso:
F-01 No. Compromiso:
F-01 No. Devengado:

BENEFICIARIO DEL PAGO: Inversiones Turísticas de Centro America (INTURCE)

Tipo de Documento de Identificación: RTN

No. Documento de Identificación: 0801-9998387144

Moneda de Pago: Lempiras

Detalle de Documentos a Pagar (Tipo, Numero y Fecha)

Fact. 000-001-01:00020655

LINEA PRESUPUESTARIA A: EJECUTAR

DESCRIPCION DEL PAGO

VALOR A PAGAR SIN DEDUCCIONES

Pasajes nacionales para acciones tecnicas de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.

1. Boleto ida y vuelta a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, saliendo el día de hoy lunes 05 de julio en el último vuelo del día, y regresando el día miércoles de 07 de julio del 2021, en el último vuelo de ese día, de Tegucigalpa a Roatán y viciersa. Tegucigalpa-Roatan sale 3:00 pm, llega 3:30 pm y Roatan-Tegucigalpa sale 4:00 pm, llega 4:45 pm

L

5,033.60

OBSERVACIONES: Gira de trabajo a la ciudad de Roatan, con el objetivo de atender actividades y logística, mediante el fortalecimiento de los Distritos Turísticos, con el apoyo de las capacitaciones, cobertura mediática y donación de material de bioseguridad, previo a la llegada de cruceros el día 06 de julio, saliendo el día de lunes 05 y regresando el miércoles 07 de julio del 2021. // Como parte del fideicomiso para la administración del fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras.

TOTAL A PAGAR SIN DEDUCCIONES

15% ISV

ISR (12.5% o 25.0%)

RETENCIONES O DEDUCCION

NETO A PAGAR

L

L

L

5,033.60

-

-

5,033.60

VALOR EN LETRAS: CINCO MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 60/100.

REVISADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE UNIDAD DE TURISMO SOCIAL

Firma

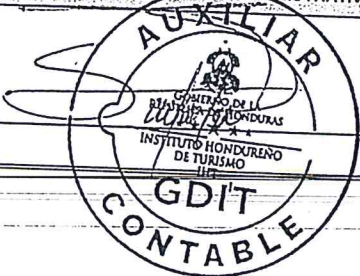
[Signature]

[Signature]

REVISADO POR: CONTADOR ADMINISTRATIVO

APROBADO GERENTE DE AREA

Firma





INVERSIONES TURISTICAS DE CENTRO AMERICA S. DE R.L.
EDIFICIO MEDCAST, BOULEVARD MORAZAN,
2DO. PISO, TEGUCIGALPA, HONDURAS
VISIT OUR WEB SITE AT WWW.TURASERHN.COM

RECIBO DE PAGO

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C., 06 de julio del 2021

RECIBIMOS DE:

Banco Hondureño para la producción y la vivienda. BANHPROVI, en su condición de Fiduciario, del Fideicomiso para la Administración del fondo para incentivar desarrollar el Turismo Social en Honduras.

EN CONCEPTO DE:

Pago de 01 boleto aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa 5-7 julio.
Pasajeros: Sra. Dilcia Delmy Melendez

VALOR EN NUMEROS	L. 5,033.60
VALOR EN LETRAS	Cinco mil treinta y tres lempiras 60/100

Atentamente,

Nancy Medina



Nombre y Firma(s) Autorizada(s) registradas o representante



TURASER
TURISMO A SU SERVICIO

HONDURAS
Turismo a su Servicio

Inversiones Turísticas de
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

RTN: 08019998387144

E-mail: lenin@turaserhn.com

Edificio Medcast, Suite 206
Boulevard Morazán, Tegucigalpa.
Honduras, Centro América
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,
2235-9743, 2221-4360,

TGU

Edif. Versailles, 1er. Nivel,
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula
Honduras, Centro América
Teléfono: 2550-7096,
Telefax: 2550-7160

Factura N° 000-001-01-00 020655

Cliente:

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Fecha:

6

de

Julio

de

2021

Producto:

R.T.N.

08019001211707

Agente:

Nancy Medina

CONCEPTO

IMPORTE

*****BOLETO AEREO *****

L.

5,033.60

Tegucigalpa-Roatan-Tegucigalpa
Del 5-7 julio
01 adulto
Pasajero: Dilcia Delmy Melendez



Datos del Adquiriente Exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:

Número correlativo de la constancia del registro de exonerado:

Número identificativo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería:

Valor en Letras:

CINCO MIL TREINTA Y TRES CON 60/100

Desc. y Rebajas	L.	-
Total Venta 15%	L.	302.02
Total Venta 18%	L.	-
Total Ventas Exentas	L.	-
Total Ventas Exoneradas	L.	4,686.28
Total Ventas	L.	4,988.30
I.S.V. S/Ventas al 15%	L.	45.30
I.S.V. S/Ventas al 18%	L.	-
Total Impuestos	L.	45.30
Total Factura	L.	5,033.60

Fecha Límite de Emisión: 06/03/2022

CAI.: DDCBCF-B17FB4-E346BD-99F4CE-508116-F8

Rango de Numeración: 000-001-01-00019951 al 000-001-01-00020700

Original: Cliente
1ra Copia: Obligado Tributario Emisor
2da Copia: Contabilidad
3ra Copia: Archivo

La Factura es beneficio de todos. EXIJALA

Firma Recibido

IMPRESIONES JIREH R.T.N 17061962004744 CERTIFICADO # 161-19-10500-171



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019998387144

Nombre o Razón Social: INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre Comercial: INTURCE S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: 22369003

Email: lenin@turaserhn.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO: COLONIA SAN CARLOS, CALLE: BOULEVARD MORAZAN, CASA NO.: LOCAL 206, BLOQUE: EDIFICIO MEDCAST, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA SAN CARLOS, BOULEVARD MORAZAN, EDIFICIO MEDCAST, No. LOCAL 206, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 17061962004744

Nombre Comercial: LOPEZ RAFAEL HUMBERTO

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00020655

Fecha de Autorización: 06/03/2021

Modalidad: Impresión por Imprenta

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 06/03/2022

CAI: DDCBCF-B17FB4-E346BD-99F4CE-508116-F8

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00019951

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00020700

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

Edificio Medcast, Suite 206
Boulevard Morazán, Tegucigalpa
Honduras, Centro América
Phone PBX: (504) 2236-9003, 2236-7694,
2235-9743, 2221-4360
Fax: (504) 2236-9800



TURASER
TURISMO A SU SERVICIO

Edif. Versalles, 1er. Nivel,
Ave. Circunvalación, San Pedro Sula
Honduras, Centro América
Teléfono: 2550-7096
Telefax: 25507160

Fecha: 4 julio 2021.
Inversiones Turísticas de
Centroamérica, S. de R.L. de C.V.

RECIBO N° 078016

Por: L 5,033.60

Recibimos de: Instituto Hondureño de Turismo

La Cantidad de: Cinco mil treinta y tres lempiras-

Por Concepto de: Cancelación forética 20455 boleto

Saldo Anterior: Aereo TGU-Roatán-TGU.

Pago de Hoy :

Saldo Actual :

Nancy Medina.
AUTORIZADA
FADO



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019998387144

INVERSIONES TURIST C A SRL CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐

Prestamista

Fecha de Emisión: 20140509

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1978.



Ministra Directora

Jefa de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1629884

Transacción: E30286



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-15464

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: 08019998387144

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-15464 en fecha 30/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416002570 de fecha 30/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 30/06/2021 hasta 29/07/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



CONSTANCIA

REGISTRO DE EXONERADOS

R2020002846

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA GENERAL de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS Dependencia de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que la Sociedad mercantil INVERSIONES TURÍSTICAS DE CENTROAMÉRICA S, DE R. L. DE C. V (INTURCE) con RTN 08019998387144, quien desarrolla el proyecto turístico "OPERADORA DE TURISMO TURASER" se encuentra incorporado mediante resolución número 058-2018 de fecha 02 de agosto de 2018 emitido por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), se encuentra Registrada en el ASIENTO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (2875), TOMO XV DEL LIBRO DE REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los Incentivos Fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto legislativo 68-2017 de 17 de Agosto de 2017.

Esta constancia tiene vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de emisión y no constituye por sí misma exoneración de ningún tipo de impuesto.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente CONSTANCIA en la Ciudad de TEGUCIGALPA siendo el 04 de diciembre de 2020.


BESSY DINCRASALVADOR PADILLA
SUBDIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS



CERTIFICACIÓN

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

La Suscrita Delegada del Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN DGCFA No. E0358-2018.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- VISTA: La solicitud contenida bajo el expediente número E2018002315, presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 18 de Octubre de 2018, por la Abogada DALMA J. GUZMAN, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, calidad que acredita mediante Carta Poder Autorizada por el señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN en su condición Gerente General, quien solicita la EXONERACION del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria para los ejercicios fiscales del 3 de Agosto, 2018 al 3 de agosto del 2033, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que Artículo 351 de la Constitución de la Republica, El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad, económica del contribuyente.- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su Artículo 8 que literalmente prescribe, cuáles son las fuentes y jerarquía del derecho tributario y aduanero, estableciendo para tales efectos que constituyen fuentes del derecho tributario y aduanero hondureño y deben aplicarse en el orden que a continuación se señala: a) La Constitución de la República; b) Los tratados o convenios internacionales en materia tributaria y aduanera o que contengan disposiciones de esta naturaleza de los que Honduras forme parte; c) El Código Tributario; d) Leyes generales o especiales de naturaleza tributaria y aduanera; e) Las demás leyes generales o especiales que contengan disposiciones de naturaleza tributaria o aduanera; f) La jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que verse sobre asuntos tributarios o aduaneros; g) Los reglamentos autorizados por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que desarrollen las normas a que se refieren los incisos d) y e) anteriores, emitidos de conformidad y dentro de los alcances de la Ley; y, h) Los principios generales del Derecho Tributario y Aduanero...- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 2 que, para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona

natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 3 que,

Para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado, acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaría de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de estos en sus sistemas tecnológicos.- CONSIDERANDO: Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 4 que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario.

Ninguna autoridad administrativa o judicial debe exigir otro documento acreditativo.- CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 15 que, para gozar de todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- CONSIDERANDO: Que mediante Constancia de Registro de Exonerados número R2018001891 extendida en fecha 14 de Septiembre de 2018, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS hace constar que la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, se encuentra registrada en el asiento número 2875, TOMO XV DEL REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 68-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 17 de Agosto del 2017, el cual contiene la LEY DE FOMENTO AL TURISMO el cual en su Considerando Segundo establece: Que el turismo está orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de atraer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales y. que benefician al máximo a las comunidades receptoras.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la precitada Ley expresa: Los beneficiarios de la presente Ley deben gozar de los beneficios siguientes: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un periodo de quince (15) años

improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios, instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta

por un periodo de cinco (5) años:- **CONSIDERANDO:** Que el **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO** en su Artículo 7 párrafo Tercero establece: "La exoneración de los tributos contenidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 5 de la Ley, se solicitará por una sola vez ante la SEFIN, con excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas la cual se solicitará anualmente conforme a la calificación que haya realizado o realice el IHT. De la misma manera, las dispensas o franquicias arancelarias y aduaneras se solicitarán y autorizarán conforme a las importaciones que se realicen.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 51-2003 que contiene la ley de Equidad Tributaria en su capítulo II: "Del Impuesto del Activo Neto señala en su Artículo 5 que "Se establece un impuesto cedular anual aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que tengan carácter de comerciantes de conformidad con el Código de Comercio.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 del Decreto anteriormente citado establece: No están obligados a declarar ni pagar el impuesto consignado en esta Ley: 1)...;2) las personas jurídicas exentas del pago del impuesto sobre la renta.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto mencionado en el párrafo anterior en su Artículo 15 establece: **RESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION SOLIDARIA:** Reformar el artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante se leerá así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagara una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento.(5%) que se aplicara sobre el exceso de la renta neta gravable superior a UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00), a partir del periodo fiscal 2014 en adelante. La Aportación Solidaria constituye una sobre tasa del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto, quedando sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución número 026-2018 del 24 de Abril del 2018, emitida por el Instituto Hondureño De Turismo, se autorizó a la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" bajo los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo como ser: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un periodo de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios. Instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años: 3) Exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales de bienes y servicios ligados directamente con la construcción, renovación o restauración, nueva infraestructura, inversiones complementarias o

nuevas inversiones en la actividad turística calificada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un período improrrogable de diez (10) años: 4) Los proyectos gozan de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. 5)....- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 del Decreto 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, establece: "La Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas conforme a Ley Autorizara las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, la Resolución que emita la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas siempre que el beneficiario acredite estar solvente con el estado, será el documento suficiente para acreditar la exoneración, exención o franquicia autorizada, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir la tramitación de otro documento declarativo o acreditativo."- **CONSIDERANDO:** Que el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, en atención al artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, en cuanto a la aplicabilidad de los beneficios fiscales de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" el cual a través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto, mediante Dictamen LFT 022-2018, Concluye de la siguiente manera; a) La inversión a realizar representa un 45% del valor presente de la inversión inicial. b) La operadora en mención califica como beneficiaria de la Ley de Fomento al Turismo de conformidad al Artículo 3 numeral 5.- Acreditándose de esa forma la vigencia del beneficio de Exoneración del Impuesto Sobre la Renta, contenido en la Resolución No. 058-2018; y en base a lo cual esa Gerencia de planeamiento y desarrollo de producto, considera PROCEDENTE, la Exoneración del Pago de Impuesto Sobre la Renta para el período Solicitado.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Solvencia Fiscal número 151-18-10500-28357, la Dirección Regional Centro Sur del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURSE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, luego de revisadas las bases de datos del sistema de gestión tributaria (ETAX) , se ha podido establecer que no existen registros de omisiones en la presentación de declaraciones ni tampoco existen registros de deudas, por lo que otorga la solvencia fiscal a la sociedad antes mencionada con una vigencia a partir del 27 de Noviembre del 2018 hasta el 25 de Diciembre del 2018, lo anterior sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de la Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.- **POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en uso de las

facultades que está investida, y en aplicación de los Artículos: 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 y 351 de la Constitución del República; 8, 12, 16, 17, 18 numeral 3, 19, 20, 21, 203; 8, 21 numeral 2, 3 y 4 del Código Tributario; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 67-2018 del 17 de Agosto de 2017, mediante el cual se establece la Ley de Fomento al Turismo; 15 y 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Acuerdo Ejecutivo PCM-017-2011 de fecha 09 de abril de 2011 que reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables.- RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud presentada por la Abogada DALMA J GUZMAN, quien actúa en su condición ya antes indicada.- SEGUNDO: Se CONCEDE, a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, la Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria con una vigencia de 15 años, A partir de la Renta generada del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, en virtud que dicha sociedad se incorporó mediante Resolución N° 058-2018 que emitió el Instituto Hondureño de Turismo a los beneficios otorgados por el Decreto No. 68-2017 contentivo de la Ley de Fomento al Turismo y su Reglamento.- TERCERO: La presente Exoneración que se otorga a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES TURISTICAS DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V. (INTURCE)" con Registro Tributario Nacional No. 08019998387144, incluye únicamente la Renta generada a partir del 3 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018 y los periodos fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 1 de enero al 2 de Agosto del año 2033, de conformidad con el Decreto Legislativo 278-2013 que contiene la ley de Ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión.- CUARTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe verificar y comprobar que el obligado tributario beneficiado con esta exoneración cumpla con los compromisos y objetivos estipulados para los cuales fue concedido el beneficio fiscal.- QUINTO: La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código tributario, salvo que una ley tributaria o aduanera especial disponga expresamente lo contrario. El beneficiario deberá de registrar la presente resolución y la constancia de registro de exonerados en la declaración de impuestos sobre renta que, para efectos de cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria, a fin de dispensar al obligado tributario del pago total o parcial respectivo.- SEXTO: El Obligado Tributario deberá

RESOLUCION DGCFA No. E0358-2018

actualizar anualmente el registro de exonerados que para efectos fiscales lleva la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- SEPTIMO: Las Exenciones y exoneraciones contenidas en leyes especiales se deben regir en el marco jurídico que las regula.- OCTAVO La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el peticionario podrá presentar el Recurso de Reposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto. -Y MANDA: EXTIÉNDASE CERTIFICACIÓN AL INTERESADO, Y REMÍTASE COPIA AL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR) Y AL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -NOTIFIQUESE.- (FIRMAS Y SELLOS).- JUAN JOSE VIDES.- ENCARGADO DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- ACUERDO NO. 0433-2018.- IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017.

Y para los fines legales correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

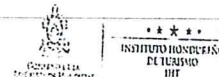

IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017

JMardón

Se notifico el día 17-12-2018



FIDEICOMISO
Unidad de Turismo Social



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.I. de 5-jul de 2021

ORDEN DE COMPRA NO. 015-2021

No. de Solicitud de Compra:

015-UTS-2021

F-01 No. Prepromiso:

F-01 No. Compromiso:

SEÑORES: **Inversiones Turísticas de Centro America (INTURCE)**
DIRECCION: **Boulevard Morazán, Edificio Medcast, Cubículo 206**
TELEFONO: **96000977**
RTN: **0801-998387144**

SIRVASE ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

FONDOS DE EJECUCION/ TAREA	INSUMOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
Pasajes nacionales para acciones técnicas de Desarrollo de fortalecimiento de cada uno de los destinos nacionales.	Pasajes Nacionales	1	1 Boleto ida y vuelta a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, saliendo el día de hoy lunes 05 de julio en el último vuelo del día, y regresando el día miércoles 07 de julio del 2021, en el último vuelo de ese día, de Tegucigalpa a Roatán y viceversa. Tegucigalpa-Roatán sale 3:00 pm, llega 3:30 pm y Roatán-Tegucigalpa sale 4:00 pm, llega 4:45 pm	L 5,033.60	L 5,033.60
.... Última línea					

OBSERVACIONES: Gira de trabajo a la ciudad de Roatán, con el objetivo de atender actividades y logística, mediante el fortalecimiento de los Distritos Turísticos, con el apoyo de las capacitaciones, cobertura mediática y donación de material de bioseguridad, previo a la llegada de cruceros el día 06 de julio, saliendo el día de hoy lunes 05 y regresando el miércoles 07 de julio del 2021. // Como parte del fideicomiso para la administración del fondo para incentivar y desarrollar el turismo social en Honduras.

SUB TOTAL	L 5,033.60
15% ISV	---
ISR (12.5% o 25.0%)	---
TOTAL	L 5,033.60

SON CINCO MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 60/100

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: **EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO TONCONTIN**
TIEMPO DE ENTREGA: **05 de julio del 2021 1:30 pm**
FORMA DE PAGO: **Credito, en lempiras mediante transferencia bancaria/FONDO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA INCENTIVAR Y DESARROLLAR EL TURISMO SOCIAL EN HONDURAS.**

Nota: El IHT al momento de recibir el producto solicitados mediante la presente orden de compra, debera verificar que los mismos cumplen con las condiciones de acuerdo a lo solicitado. De no ser así podrá rechazar la recepción de los mismos y notificar al proveedor el incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo pactado con el IHT, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la amolición de la orden de compra.

ELABORADO: UNIDAD TURISMO SOCIAL

APROBADO: JEFE DE UNIDAD

Firma

Firma

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comenzará a correr a partir de la expedición de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento 01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al artículo 12 de la Ley de Contratación de Estado y el artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento será de 0.36% sobre el valor de la orden de compra.

Para la cancelación de esta orden, adjúntese fotocopia y recibo original, copia constancia beneficiario SIAFI, Personería Jurídica y cualquier otro documento requerido.



A
 TURASER-TGU
 PENDIENTE
 PENDIENTE
 SAN PEDRO SULA
 Honduras
 Phone: 50497972008

Itinerario Referencia PNR 297256A8

Boleto Numero: 009528158

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	05-Jul-21	079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	07-Jul-21	083	Roatan	16:00	Tegucigalpa	16:45	HH	35 lb	90 min.	14:30	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 1)

Nombre del pasajero
MRS. MELENDEZ DILCIA DELMY

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones: Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible. Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha. Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 083: Aplican restricciones: Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible. Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha. Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

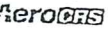
Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- Para viajes durante el periodo de pandemia:
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podrá abordar.
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podrá ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos dos horas antes de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo.
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs. (con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa únicamente 35 lbs serán permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L. 800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagar un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas máximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debera pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un mínimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurren en costo.
- CANCELACIONES o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.
- Boletos LMD, CYM Y BFD se pierden en su totalidad de no usarse en el vuelo y fecha, hora y vuelo estipulados originalmente al momento de la compra.
- NO nos hacemos responsable por vuelos en conexión que no sean parte de nuestro itinerario.

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error please notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete this e-mail from your system. If you are not the intended recipient you are notified that disclosing, copying, distributing or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited.

This E-mail is sent to you by AeroCRS system, the e-mail address is not monitored.

Issued on 05-Jul-21 18:22, Por usuario: nancy.medina

Powered By  AeroCRS

REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARETA DE IDENTIDAD

DILCIA DELMY / MELENDEZ ACEVEDO

* * *
 * * *
 HONDURAS / ON NACIMIENTO
 0511-1986-00549
 EXCEMINO
 10024800-02

0511-1986-00549

10024800-02

ARTICULO 91. LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. -- La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

3

SOLICITADA EN 0501

DILCIA DELMY / MELENDEZ ACEVEDO

0511-1986-00549

TURISMO SOCIAL

INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: Inversiones Turísticas de Centro América

Dirección: Boulevard Morazán, Edificio Medcast, cubículo 206

Teléfono: 97972008 RTN: 08019998387144 E-mail: nancy@turaserhn.com

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
	1 Boleto ida y vuelta a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, saliendo el día de hoy lunes 05 de julio en el último vuelo del día, y regresando el día miércoles de 07 de julio del 2021, en el último vuelo de ese día, de Tegucigalpa a Roatán y viciersa. Tegucigalpa-Roatan sale 3:00 PM, llega 3:30 PM Roatan-Tegucigalpa sale 4:00 PM, llega 4:45 PM	1	L 5,033.60

SUBTOTAL L 5,033.60
15% ISV
TOTAL L 5,033.60

CANTIDAD EN LETRAS: Cinco mil treinta y tres lempiras exactos

Condiciones de pago: Crédito de 30 días aproximadamente.

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

El pago se realizará de los fondos Fideicomiso para la Administración del Fondo Para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras

Nancy Medina
FIRMA Y SELLO
INBURCE
Inversiones Turísticas de Centro América S. de RL de CV

RE: Cotización Boleto Roatan

Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Lun 05/07/2021 12:02

Para: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

📎 1 archivos adjuntos (308 KB)

Cotizacion IHT Boleto aereo 5-7 julio.jpeg;

Estimada Paola

Adjunto le envío cotización de boleto aéreo.

Saludos!

Atte:

Nancy Medina
Operaciones & Ventas



Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743

Cel: (504) 9797-2008

De: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Enviado el: lunes 05 de julio de 2021 11:42 a. m.

Para: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Asunto: RE: Cotización Boleto Roatan

Gracias estoy a la espera, de la misma.

Muchas gracias



Paola Núñez

Asistente Administrativo de Turismo
Social

T: +504 2240-1600 |

☐ E: paola.nunez@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo,
Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico
Gubernamental



De: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>

Enviado: lunes, 5 de julio de 2021 11:20

Para: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Cc: Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

Asunto: RE: Cotización Boleto Roatan

Recibido, en breve se lo envío

Atte;

Nancy Medina
Operaciones & Ventas



Tel: (504) 2236-9003, 2236-9743
Cel: (504) 9797-2008

De: Paola Núñez <paola.nunez@iht.hn>
Enviado el: lunes 05 de julio de 2021 11:05 a. m.
Para: Nancy Medina / TURASER <nancy@turaserhn.com>
CC: Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>
Asunto: Cotización Boleto Roatan

Buen día.

Que se encuentre muy bien.

Por este medio solicito gentilmente me ayude con la siguiente cotización (adjunto formato), donde se brinda la información necesaria para la compra, tomar en cuenta brindar crédito máximo a 30 días, luego de ser enviada la orden de compra, posterior a la adjudicación se solicitarán documentos necesarios para la liquidación del pago del mismo (factura, sin manchones, ni tachaduras a nombre del IHT (RTN:0801-9001211707), RTN, cuenta bancaria, solvencia fiscal, Certificación ONCAE, pagos a cuenta, etc.) favor enviarla firmada y sellada, a más tardar el día de lunes 05 de julio del 2021, a las 1:00 p.m.

Cualquier consulta hacerla por esta vía, confirmar disponibilidad en vuelos a Roatán.

Muchas gracias, saludos Cordiales.



Paola Núñez
Asistente Administrativo de Turismo
Social

T: +504-2240-1600 |

E: paola.nunez@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo,
Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico
Gubernamental



TURISMO SOCIAL

INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: TURYSERVICIOS S DE RL DE CV

Dirección: EDIFICIO PALMIRA PRIEMRA PLANTA FRENTE HOTEL HONDURAS MAYA

Teléfono: 223945665 RTN: 08019005007556 E-mail: teslanaria71(a)yahoo.com

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
	1 Boleto ida y vuelta a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, saliendo el día de hoy lunes 05 de julio en el último vuelo del día, y regresando el día miércoles de 07 de julio del 2021, en el último vuelo de ese día, de Tegucigalpa a Roatán y viciersa.	1	L.5200.00

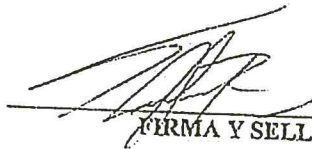
SUBTOTAL L.5200.00
15% ISV 0.00
TOTAL L.5200.00

CANTIDAD EN LETRAS: CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

Condiciones de pago: Crédito de 30 días aproximadamente.

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

El pago se realizará de los fondos Fideicomiso para la Administración del Fondo Para Incentivar y Desarrollar el Turismo Social en Honduras


FIRMA Y SELLO



Tegucigalpa, M.D.C. 05 de julio del 2021

Senores
Instituto Hondureño de Turismo
Presente.

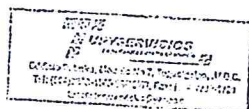
A continuación, envío itinerario y cotización:

SOSA AIRLINES

FECHA	RUTA	SALE	LLEGA
05 Julio21	TEGUCIGALPA ROATAN	03:00AM	03:30PM
07 Julio21	ROATAN TEGUCIGALPA	04:00PM	04:45PM
VALOR BOLETO AEREO ES DE LPS 5,200.00			

Atentamente

Tesla Castaneda
Agente de viajes



Re: Cotización boleto Roatán

TESLA MARIA CASTANEDA TESLITA <teslamaria71@yahoo.com>

Lun 05/07/2021 11:51

Para: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

COTIZACION IHT 05JULIO21.docx;

ENVIO ITINERARIO ADJUNTO

El lunes, 5 de julio de 2021 11:41:17 a. m. CST, Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn> escribió:

Como le comenté, no es necesario, si me ayuda con el envío de la cotización.

Muchas gracias

 **Paola Núñez**
Lo go **Asistente Administrativo de Turismo Social**

T: +504 2240-1600 |

E: paola.nunez@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo, Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental

 [Icono de Facebook](#)  [Icono de Twitter](#)

 [Icono de Youtube](#)

 [Icono de Instagram](#)

De: TESLA MARIA CASTANEDA TESLITA <teslamaria71@yahoo.com>

Enviado: lunes, 5 de julio de 2021 11:15

Para: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>

Asunto: Re: Cotización boleto Roatán

BUENOS DIAS AMIGUITA, NO TENEMOS LO DE ONCAE

El lunes, 5 de julio de 2021 11:05:21 a. m. CST, Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn> escribió:

Buen día.

Que se encuentre muy bien.

Por este medio solicito gentilmente me ayude con la siguiente cotización (adjunto formato), donde se brinda la información necesaria para la compra, tomar en cuenta brindar crédito máximo a 30 días, luego de ser enviada la orden de compra, posterior a la adjudicación se solicitarán documentos necesarios para la liquidación del pago del mismo (factura, sin manchones, ni tachaduras a nombre del IHT (-RTN:0801-9001211707); RTN; cuenta bancaria, solvencia fiscal, Certificación ONCAE, pagos a cuenta, etc.) favor enviarla firmada y sellada, a más tardar el día de lunes 05 de julio del 2021, a las 1:00 p.m.

Cualquier consulta hacerla por esta vía, confirmar disponibilidad en vuelos a Roatán.

Muchas gracias, saludos Cordiales.

 **Paola Núñez**
Lo
go **Asistente Administrativo de
Turismo Social**

T: +504 2240-1600 |

E: paola.nunez@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo, Bo. Juan

Pablo II, Centro Cívico Gubernamental

 [Icono de Facebook](#)  [Icono de Twitter](#)

 [Icono de Youtube](#)

 [Icono de Instagram](#)

RV: Apoyo a los destinos - Roatán y SPS

Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

Lun 05/07/2021 19:24

Para: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>



Alejandra Varela

Jefe de Turismo Social

T: +504 2240-1600 Ext. 13146

E: alejandra.varela@iht.hn | www.iht.hn

Instituto Hondureño de Turismo, Bo. Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental



De: Nicole Marrder <nicole.marrder@iht.hn>

Enviado: lunes, 5 de julio de 2021 11:52

Para: Andrea Amaya <andrea.amaya@iht.hn>; Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

Cc: Christiam Johanna Muñoz Romero <christiam.munoz@iht.hn>; Lidia Manzanarez <lidia.manzanarez@iht.hn>; Julio Carrillo <julio.carrillo@iht.hn>; Karen Matute <karen.matute@iht.hn>; Dilcia Melendez <dilcia.melendez@iht.hn>

Asunto: Re: Apoyo a los destinos - Roatán y SPS

Buen día Estimada Lic. Amaya,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de extender un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Por este medio, autorizo, que su regreso de la gira de Roatán sea para el día miércoles 7 de julio, saliendo en el último vuelo hacia Tegucigalpa, esto con el objetivo de cubrir las actividades que se realizarán el día martes y miércoles y así fortalecer los Distritos Turísticos, con el apoyo de las capacitaciones, cobertura mediática y donación de material

Saludos cordiales,

Nicole Marrder

From: Nicole Marrder <nicole.marrder@iht.hn>

Sent: Monday, July 5, 2021 10:58 AM

To: Andrea Amaya <andrea.amaya@iht.hn>; Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>; Dilcia Meléndez <dilcia.melendez@iht.hn>

Cc: Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>; Christiam Johanna Muñoz Romero <christiam.munoz@iht.hn>; Lidia Manzanarez <lidia.manzanarez@iht.hn>; Julio Carrillo <julio.carrillo@iht.hn>

Subject: Re: Apoyo a los destinos - Roatán y SPS

Buen día Estimadas,

Espero estén bien.

Gerardo Flores <gerardo.flores@iht.hn>

Subject: Re: Apoyo a los destinos - Roatán y SPS

Buenas tardes Estimados, solamente aclarando, la llegada del vuelo es Spirit Airlines y NO Air Europa.

Favor tomar nota

Saludos

Nicole Marrder

Get Outlook para Android

From: Nicole Marrder

Sent: Friday, July 2, 2021 3:24:43 PM

To: Andrea Amaya <andrea.amaya@iht.hn>; Alejandra Varela <alejandra.varela@iht.hn>

Cc: Karen Matute <karèn.matute@iht.hn>; Paola Nuñez <paola.nunez@iht.hn>; Christiam Johanna Muñoz Romero <christiam.munoz@iht.hn>; Lidia Manzanarez <lidia.manzanarez@iht.hn>; Julio Carrillo <julio.carrillo@iht.hn>; Juan Alvarez <juan.alvarez@iht.hn>; Maira Dinora Ulloa <dinora.ulloa@iht.hn>; Efrain Gerardo Flores <gerardo.flores@iht.hn>

Subject: Apoyo a los destinos - Roatán y SPS

Buen día Estimada Lic. Amaya y Lic. Varela

Por este medio desearle éxitos en sus labores diarias.

Se autoriza para que Juan Carlos Álvarez, Abraham Canaca, usted y mi persona nos moviicemos para los diferentes eventos que se llevarán a cabo en los diferentes destinos del país. Se tiene en agenda el primer crucero en Roatán y el segundo vuelo de Air Europa.

Favor agilizar compra de boletos y viáticos para el personal a través del fideicomiso de Turismo Social. La compra de boletos aéreos y viáticos serán de la siguiente manera:

- Juan Carlos Álvarez - Saliendo lunes 05 de julio a primera hora de Tegucigalpa hacia Roatán (Boleto solo ida)
- Andrea Amaya - Saliendo lunes 05 de julio a primera hora de Tegucigalpa hacia Roatán regresando el martes 06 de julio a última hora para Tegucigalpa (Boleto ida y vuelta)
- Abraham Canaca - Saliendo lunes 05 de julio a primera hora de Tegucigalpa hacia Roatán regresando el miércoles 07 de julio en el último vuelo a SPS (Boleto ida y vuelta)

y mi persona: Saliendo lunes 05 de julio a primera hora de Tegucigalpa hacia Roatán regresando el miércoles 07 de julio en el último vuelo a SPS (Boleto ida y vuelta)

~~Esto con el objetivo de fortalecer los Distritos Turísticos, con el apoyo de las capacitaciones, cobertura mediática y donación de material~~

Atenta y sus órdenes.



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

INFORME DE GIRA

Fideicomiso

Fondos para Incentivar y Desarrollar el Turismo
Social en Honduras



Para: Lic. Alejandra Varela/ Jefe de la Unidad de Turismo Social

De: Dilcia Meléndez/ Oficial de fortalecimiento a la Industria Turística

Fecha: 20 de julio 2021.

Asunto: Apoyo logístico en la llegada del crucero Carnival Vista y en el Centro de Vacunación

CC: Ligia Mendoza/ Sub Gerente de Desarrollo de la Industria Turística



1. OBJETIVOS DEL VIAJE

- a) Apoyo logístico para la llegada del crucero Carnival Vista, de la compañía Carnival Cruise Line, que atracó el martes 06 de julio en la paradisíaca isla de Roatán, en el Caribe de Honduras, convirtiéndose en el primer barco internacional en llegar al país desde el inicio de la pandemia, informaron fuentes oficiales.
- b) Apoyo logístico en el Centro de Vacunación contra el Covid - 19 en la Isla de Roatán.
- c) Fortalecer los Distritos Turísticos, con el apoyo de capacitaciones, cobertura mediática y donación de material.

sido uno de los lugares donde se procedió a inmunizar a más hondureños del sector turístico, más del 90% del sector turístico ya está inmunizado. Como parte de estas jornadas, se contempla la inmunización de personal de transporte, así como también colaboradores encargados del sector turístico de la isla, en un esfuerzo por reactivar la economía de las Islas de la Bahía. Este mismo día se recibieron en la isla de Roatán 4.200 dosis adicionales; así mismo indico el Vice ministro de Saludo que la siguiente semana estaría llegando un lote de 3.000 dosis para poder ir avanzando.

Posteriormente nos trasladamos a West Bay donde sostuvimos reunión con Gabriela Ochoa y Francis Lean del Parque Marino de Roatán, quienes expusieron su preocupación de la enfermedad de los corales que es la pérdida del tejido rápido ha tenido un efecto sin precedentes en los arrecifes de coral en el Caribe. Se nos informó que esta enfermedad comenzó en 2014 en Florida después de un evento de blanqueamiento y, durante los últimos seis años, se ha extendido rápidamente a la mayoría del arrecife de la Florida y los países vecinos. Actualmente la enfermedad se ha extendido a doce países en el Caribe oriental y en el Arrecife Mesoamericano. La enfermedad de pérdida de tejido rápido en los corales, es una enfermedad que se transmite rápidamente entre corales duros. Afecta a más de 22 especies de corales y se caracteriza por Pérdida de tejido y mortalidad casi inmediata de los corales afectados. Se transmite a través de contacto directo, buceadores, agua de lastre y corrientes marinas y, la comunidad científica aún trabaja en determinar el organismo responsable de la enfermedad.

El Centro de restauración de corales trabaja en trasplantar los corales para mantener la diversidad, así mismo hacen la aplicación de antibióticos pero se necesita agilizar los permisos para estos procesos. Se solicita que se le proponga al presidente un comité de emergencia a nivel de ministros

Así mismo Gabriela Ochoa y Francis Lean del Parque Marino de Roatán solicitan que se agilicen los permisos para exportación de muestras por ICF.

La Ministra propuso programar una reunión de concientización con miembros de ICF, Mi Ambiente, GAG pendiente confirmación de fecha. Así mismo se nos indicó que quieren hacer un centro de rescate e interpretativo. Este mismo día se programó una visita y recorrido por los arrecifes coralinos.

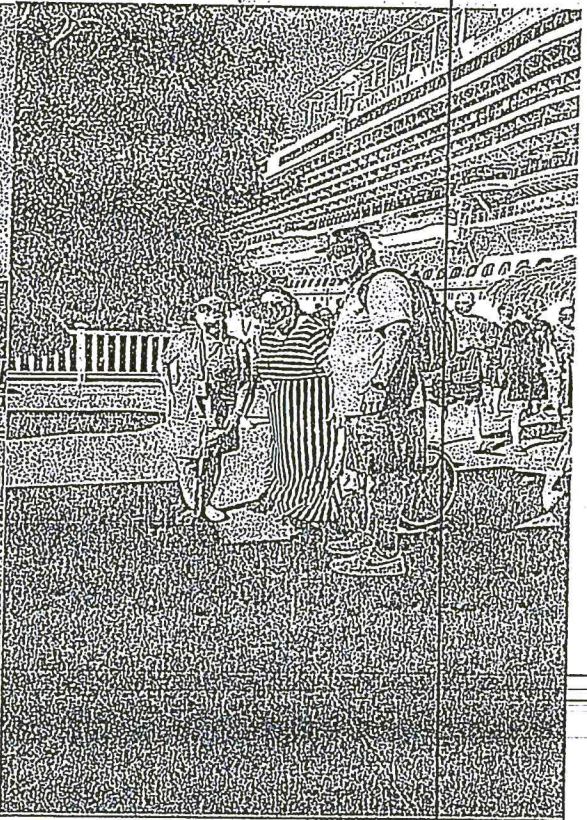
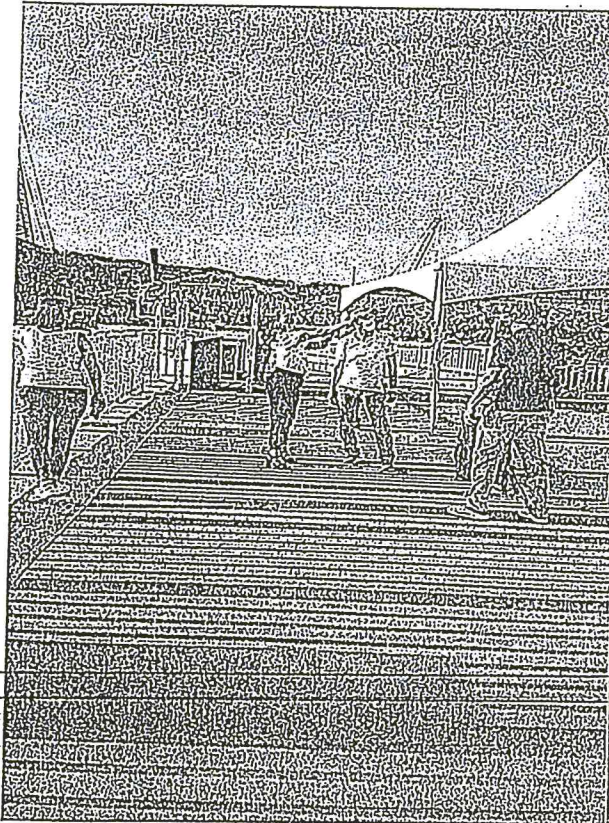
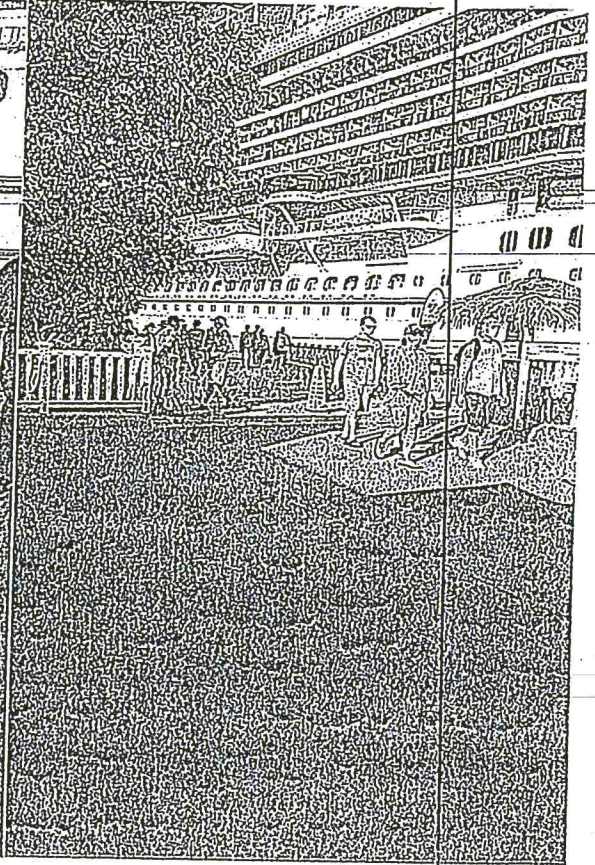
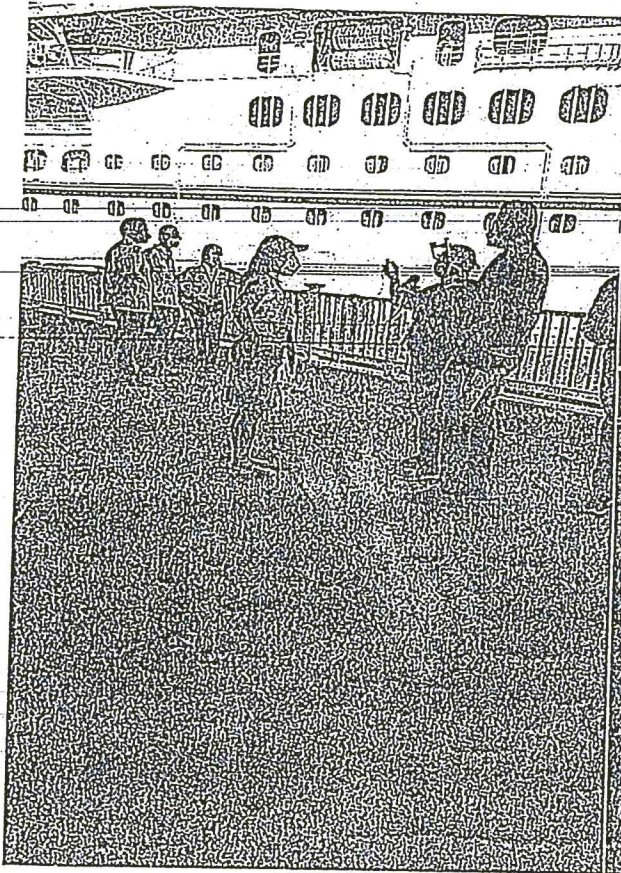
El día 07 de julio 2021 en conjunto con la ministra Marrder Gabriela Ochoa, Francis Lean del Parque Marino de Roatán nos dirigimos ecosistema arrecifal ubicado en Wes Bay donde se hizo el recorrido para mostrar la enfermedad de los corales y las acciones que está haciendo la organización para la prevención de la enfermedad se expanda. Este mismo día nos dirigimos a la Ciudad de Tegucigalpa mi persona y Andrea Amaya.

Importante mencionar que la movilización interna de la gira se realizó en un vehículo prestado por la empresa Avis por lo que tuvimos que poner combustible al vehículo para movilizarnos.

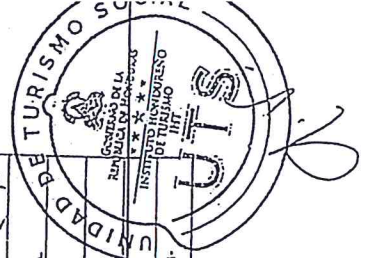
Participantes de la gira:

IHT

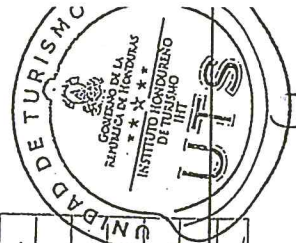
- Ministra Nicole Marder
- Andrea Amaya
- Dilcia Meléndez
- Juan Carlos Álvarez
- Abraham Canaca



NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
Marcelo Santos	0801-1975 22596	Taxi	
Olivia Biezuela	02-08-1984-00076	Taxi	
Wilmer Uesia	0201-1973-00324	Taxi	
Traci Carrera	0202-1982-00338	Taxi	
Vicki Zapata	16141974-00187	Taxi	
José Ramírez	1409182-00039	Taxi	
Juan Pineda	0801-1963-01317	Taxi	
Marvin Martínez	0801-1974-09211	Taxi	
Wilmar Martínez	0803-1980-00194	Taxi	
Edy. Cordero Clark	02041961-00008	Taxi	
Yancy Pineda	0501964-02444	Taxi	
Edwin Pineda	15171997-00665	Taxi	
Ortiz Alex Pineda	18071979-01193	Taxi	
SANTOS A. CARRER	15021960-00001	Taxi	
Yancy Angel Pineda	0203-1968-00100	Taxi	
Edy. Cordero Clark	01011963-00810	Taxi	
Miguel Pineda	02081968-00418	Taxi	
Saint Sanchez Alcala	11011923-00169	Taxi	
Miguel A. Sanchez	11011920-00056	Taxi	
Edy. Cordero Clark	11011979-00182	Taxi	
Ortiz Alex Pineda	02091974-00100	Taxi	
Juan Martínez	02091974-00153	Taxi	
Miguel Romero	01051957-00094	Taxi	
Shirley Johnson	1103-1983-00188	Taxi	
Tony Carreras	1103-1983-00000	Taxi	
Marvin A. Martínez	15221997-00378	Taxi	
José Amador	0801-1974-09211	Taxi	
Juan Pineda	16071961-01185	Taxi	
Juan Pineda	11011974-00194	Taxi	

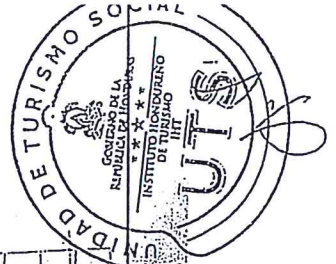


NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
David Aguilar Hernandez	11011975001814	T 0777	0
Sanctifico Policarpo	1701-197900156	066	066
Samuel McLean	11-01-1938-00167	0133	Samuel McLean
Jorge Moraleda	0705 1968 00145	0154	0154
Daniel Aguilar	0209-1949-00175	Taxi	D. Aguilar
Edgar Rodriguez	0512-1996-01213	Taxi 0196	Edgar Rodillo
Rogelio Garcia	1101-2000-00983	0253	0253
Humberto Sanchez	0607-1974-00925	0397	Humberto Sanchez
Beatriz Valenzuela	11-01-1971-00098	052	Beatriz Valenzuela
Carlos Enriquez	0101-1971-01352	0343	0343
Martha Elena	0101-1974-01718	0159	Martha Elena
Roberto Zelaya	3416 1955 00070		Roberto Zelaya
Rafael Llanona	0107-1965-0667	TAXI-108 ANIOPSA	Rafael Llanona
Dolores Rodden	1101-1953-00199	BUS	01111
Alfonso Hernandez	1801-1964-00000	Taxi 0145	Alfonso Hernandez
Francisco Cruz	0504-1960-00277	1345	Francisco Cruz
Carla Hernandez	1107-1967-00771	BUS	Carla Hernandez
Carlos Delacruz	1101-1974-00143	Taxi	Carlos Delacruz
Manuel Benitez	0101-1974-01717		Manuel Benitez
Manuel Hernandez	0101-1974-00034		Manuel Hernandez
Leon Miguel	0801-1995-01290	Taxi	Leon Miguel
Elisabeta Paz	0708-1979-00351	TAXI	Elisabeta Paz
Wanda J. Cruz	0819-1983-00036	Taxi	Wanda J. Cruz
Wanda Cruz	0107-1981-00827	TAXI	Wanda Cruz
Wanda Cruz	0102-1981-00019	TAXI	Wanda Cruz
Wanda Cruz	0514-1972-00309	BUS	Wanda Cruz
Wanda Cruz	0101-1980-00035	1345	Wanda Cruz
Wanda Cruz	1701-1979-00056	TAXI	Wanda Cruz
Wanda Cruz	1213146800601	TAXI	Wanda Cruz

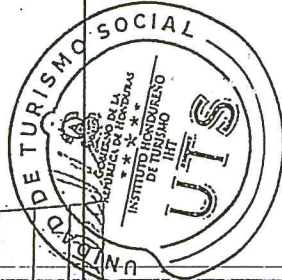


NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
Luis Baula	010119770179	TAXI	Amor
Martin Dela	0601196701786	TAXI	Amor
Ruben Zelaya	1103-1983-00134	TAXI	David Sibren
David Sibren Hernandez	1606196000061	TAXI	Nicomides Paz
Nicomides Paz	0501198511400	TAXI	
MOSIS MORA	0902197000008	TAXI	
LENEI ROY FELDMAN	1101-1982-00213	TAXI	Amor
Enric Lemus	1804197503410	TAXI AMORSA	
Spacia Zelaya	0510195900307	TAXI	Amor
Martin Moya	1510199300232	TAXI	Amor
Martha Rodriguez	0201196900492	TAXI	Amor
Francis Mandel	0105195800145	TAXI	Amor
Francis Moya	0101-1981-01263	TAXI	Amor
Roberto Johanson	1101197200008	TAXI	Amor
Rene J. Campos	0506-1979-00281	TAXI	Amor
Jorge Fajardo	0819-1983-00036	TAXI	Amor
JOSE GONZALEZ	1522198700375	TAXI	Amor
JOSE GONZALEZ	0104-1966-00346	TAXI	Amor
JOSE GONZALEZ	0104-1966-00346	TAXI	Amor
OSCAR AGUIRRE	1313196800408	TAXI	Amor
HUMBERTO BELCARRAS	1103198800168	TAXI	Amor
OSCAR BELCARRAS	0803199300221	TAXI	Amor
Juan Ramon Moya	1623-1969-00222	TAXI	Amor
Marlon Giron	0110-1984-1022	TAXI	Amor
Geronimo Rios	1802-1971-00487	TAXI	Amor
MANO RIOS	1623-1982-00317	TAXI	Amor
Fredy Rios	0101-1977-00293	TAXI	Amor
JOSE ENRIQUE ORTIZ	1804196500627	TAXI	Amor

Se agregan
9 galones
de alcohol
para
organizar
cubiles.

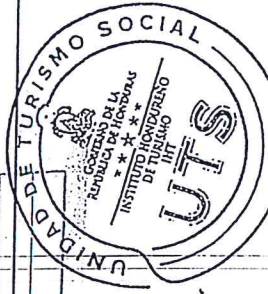


NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
Grace Elizabeth Belide	0506-1961-00329	Roatan	Grace Talide
Shina Shanell Mann	1101-1986-00663	Roatan	Shym
Delisa Cristina Badden	1101-1987-00254	Roatan	Delisa Badden
Sue Ann Saunders	0506-1966-00483	Roatan	Sue Ann Saunders
Jenine Dallos	1101-1983-00112	Roatan	Jenine Dallos
Marcus Brooks	1101-1989-00314	Roatan	Marcus Brooks
Marvelee James	1101-1969-00156	Roatan	Marvelee James
Darisa Diana James	1101-1998-00602	Roatan	Darisa James
Emiley Feldman	0902-1977-00201	Roatan	Emiley Feldman
Shann Cristol Welcome	1101-2006-00766	Roatan	Shann Welcome
Dinolia Mayulete Martinez	1103-1985-00111	Roatan	Dinolia Martinez
Nickel Garity	1103-1982-00003	Roatan	Nickel
Louides Yasca	0501-1977-00522	Roatan	Louides Yasca
Cristina Yelibeth Martinez	1103-1991-00209	Roatan	Cristina Martinez
Wendy Dawn Martinez	0902-1977-00181	Roatan	Wendy Martinez
Luis Martinez	0104-1969-00109	Roatan	Luis Martinez
Anthony Pares	0810-1972-00192	Roatan	Anthony Pares
Dennis Lopez Vico	0101-1981-01192	Roatan	Dennis Lopez
Jose Beliz	1500-1977-00219	TAXI	Jose Beliz
Veronica Ruiz	0101-1978-00104	Roatan	Veronica Ruiz
Victoria	110114-1977-00112	Tpfi	Victoria
Miguel Avila	0104-1990-00009	Tpfi	Miguel Avila
Marlon Rodriguez	02011969-00492	TAXI	Marlon Rodriguez
Roberto Galvez	15021964-00113	Tpfi	Roberto Galvez
Carlos Kayfeldman	0902-1972-00008	Tpfi	Carlos Kayfeldman
Darisa Pitarcauth	0605-1982-00080	Tpfi	Darisa Pitarcauth
Rene Savar Campos	0506-1977-00281	Taxi	Rene Savar Campos
Olivia Gistola	0101-1987-01985	Tpfi 0188	Olivia Gistola
Christian Vallarta	0102-1987-00044	Tpfi	Christian Vallarta



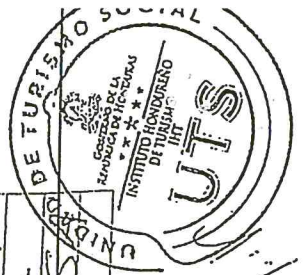
D.N.

NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
Grey Owl	0906 1997-00588	Porto	—
Frederick Wilks	1101 0163-00150	Reagan	—
Carlos Melgar	1101 1997-00500	taxi	—
José Reynard	1510 1993	taxi	—
José Pedreguez	0506-1971-00331	taxi	—
Antonio Lopez	0511 1988-01012	taxi	—
Robert Johnson	1101 1972-00666	taxi	—
Vincent Clones	1502 1962-00722	taxi	—
Hector Manuel Vera	1702 1971-00108	taxi	—
Ismael Garcia	0106-1985-00368	taxi	—
Carlos Pedras	1508 1982-00508	taxi	—
Armedo Felipe Pedillo	1804 1966-02743	taxi	—
Amabel Acosta	1101 2002-00752	taxi	—
George Martinez	0209-1989-01833	taxi	—
David Cardona	1807-2001-07648	taxi	—
Edwin Lozano	1621-1980-00741	taxi	—
Esteban Rojas	1207-2001-00537	taxi	—
Fredis Carrillo	0601-1981-05218	taxi	—
José Munoz	1807 1994-01346	taxi	—
Christian Nogueira	0201 1973-00374	Ricos	—
William Melillo	1709 1980-00466	taxi	—
Ruben Mirandes	0209-1980-00667	taxi	—
Luis Caceres	0203-1978-00263	taxi	—
Luis Reyes	101-2000-00223	taxi	—
Roger Garcia	0103-1980-00194	taxi	—
Wilmer Mendez	1807 1973-00035	taxi	—
Edgardo Nuñez	1804 1980-00340	taxi	—
Carlos Velazquez	0501 1988-03230	Ricos	—
Luis Escobar			

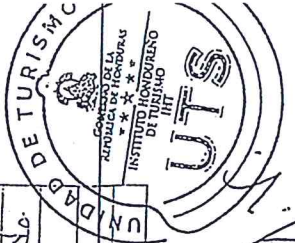


JP

NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
Bauer Alvaro Garcia	1101-2000-000000	Rio de Janeiro, Amara	
Eduilson Favre	1507 1995 00077	Eliseo Hernandez	
Araceli Duarte	1101 1998 00131	Rio de Janeiro Tours	
Clara D'Amico	1101 1991 00111	Taxi	
Nora Pascale	1101-1984-000000	Taxi	
Kara Solano	1101 1987 00123	Taxi	
Henry Zaita	1101 1976 00656	Taxi	
Elmer Echea	1504 1983 001274	Taxi	
Eno C. Mendoza	1708 1998 00007	Taxi	
José Ramirez	0105 1987 00161	Taxi	
Emerson Chaves	1806 1986 00751	Taxi	
Carlos Gallo	0501 1984 11072	Taxi	
Carlos Mayra	0101 1980 00333	Taxi	
Orville Tchervin	0102 1971 00030	Taxi	
Sanchez Reyes	0901 1984 00752	Taxi	
Samuel Boddan	0603 1989 00192	Taxi	
Urbano Amaya	1101 1988 00167	Taxi	
Delia Otilia	0321 1993 00712	Taxi	
Anwar Romero	0101 1967 00816	Taxi	
Marlon Alexander	0103 1921 00315	Taxi	
Patricia Figueroa	1101 1997 00031	Taxi	
Raul Daballa	0201 1993 00495	Taxi	
Ricardo Silva	1101 1925 00184	Taxi	
Rafaela Silva	0101 1983 00426	Taxi	
Norberto Rocha	0104 1961 00778	Taxi	
Norberto Rocha	0101 1974 01613	Taxi	
Marcelo Foneo	1401 2002 00249	Taxi	
Jaime Martinez	1101 2002 00257	Taxi	
Edwin Garcia	0107 1984 00756	Taxi	



NOMBRE	IDENTIDAD	DESTINO, LUGAR, REPRESENTANTE	OTROS
WALLA L. 0112	21011977-01893	TAXI	
Edith R. Sison	00011997-00545	Taxi	
Josel Francisco Munoz	0507198105218	Taxi	
Fredy Alexander Cordero	1802200100537	Taxi	
Marin Cruz	1101198300301	Taxi	
Auriah Whitaker	1101199700449		
Terrell Ramirez Martinez Castellano	16131978-00756	Taxi	
Angel Almendarez	0209-198500330	Taxi	
Rebeca Martinez	0601-1943-00374	Taxi	
Marino Nios	0623-1982-00317	Taxi	
Enrique Nios	050619740018119	Taxi	
Fredy Duarte	0101-1979-02937	Taxi	
Raul Cruz	0101-1979-01843	Taxi	
Carlos Garcia	0501-1970-06518	Taxi	
Julian Nunez	1623196900222	Taxi	
Hermine Suarez	0601-1984-00225	Taxi	
Carlos Alvarez	0101-1980-02333	Taxi	
Cristian Castillo	0101-1986-03411	Taxi	
MICHAEL SARKIS	1807197801725	Taxi	
Josel Ortiz	1807197300776	Taxi	
Hector Trochez	0101198100489	Taxi	
Joseluis Duarte	1101199300306	Taxi	
Ubaldo Antonia Cruz	0101197201143	Taxi	
Dines Mendez	1101-1997-00516	Taxi	
Felix Amendo	0101197600458	Taxi	
Orlen Estrada	1501197601397	Taxi	
Zenot Lopez	1101197800217	Taxi	
Delmar Manpaiz	1501198701723	Taxi	
Ranue Stanley		Tours	



FIDEICOMISO TURISMO SOCIAL

UNIDAD DE TURISMO SOCIAL Y DISTRITOS TURISTICOS DE HONDURAS

DETALLES ADJUNTOS PARA TRANSFERENCIAS A BANHPROVI

NUMERO DE OFICIO

#147-BP-2021

- ☒ SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE OFICIO A BANHPROVI
- ☒ AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO
- ☒ RTN
- ☒ FACTURA ORIGINAL
- ☐ CUENTA DEL BANCO O CONSTANCIA SIAFI
- ☐ COPIA DE IDENTIDAD (SEGÚN SEA EL CASO)
- ☒ COTIZACIONES VARIAS (2 MINIMO)
- ☐ CUADRO COMPARATIVO DE OFERENTES
- ☒ RECIBO CON NOMBRE Y FIRMA
- ☒ SOLVENCIA FISCAL (SEGÚN SEA EL CASO)

OBSERVACIONES:

REVISADO POR:

Sandro Vallado

REVISADO POR:

FECHA DE REVISION:

12/07/2021